



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0001-2015

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 08 de enero del año 2015.

CONSIDERANDO

Que la Carta Magna en su **artículo 1**, consagra que la República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional en la doctrina de Simón Bolívar, el Libertador, previendo que son derechos irrenunciables de la Nación la independencia, la libertad, **la soberanía**, la inmunidad, la integridad territorial y la **autodeterminación nacional**; en concordancia con la Ley del Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.118, Extraordinario, 04 de diciembre de 2013, la cual establece como objetivo nacional 1.2, preservar y consolidar la soberanía sobre los recursos petroleros y demás recursos naturales estratégicos.

CONSIDERANDO

Que los Estados Unidos de Norteamérica, viéndose amenazado por la disminución de sus reservas energéticas, pretende como de costumbre imponer su actitud imperialista e injerencista sobre las Naciones libres y soberanas, buscando a toda costa lograr una disminución de los precios del petróleo a los efectos de crear una crisis en todos aquellos países que históricamente le han proveído dicha fuente de energía.

CONSIDERANDO

Que la ultraderecha fascista venezolana, aliada con los Estados Unidos de Norteamérica, con la finalidad de desestabilizar el sistema democrático existente en la República Bolivariana de Venezuela, pretende generar un clima de incertidumbre mediante la continuación de la guerra económica instaurada en contra del gobierno venezolano, generando escasez de productos de consumo básico de toda la población y compras nerviosas de los mismos, con la sola finalidad de producir descontento en el pueblo y de esta forma consolidar el golpe de estado en contra del Gobierno venezolano, destruir la institucionalidad democrática existente en el país y favorecer con ello el modelo capitalista del imperio norteamericano.

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, inició una gira internacional con la finalidad de celebrar tratados con países antiimperialistas y respetuosos de la soberanía del resto de las naciones, a los efectos de resguardar los precios del petróleo y de esta forma proteger y estabilizar a la economía nacional venezolana.

ACUERDA

PRIMERO: Apoyar las acciones emprendidas por el Gobierno Nacional, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, tendentes a fortalecer las relaciones internacionales, la defensa de los precios del petróleo y el fortalecimiento de la economía venezolana mediante el desarrollo de proyectos de carácter económicos, financieros, energéticos, tecnológicos y educativos, todo ello en aras de contrarrestar la guerra económica y confrontación mundial por la cual atraviesa actualmente el país.

SEGUNDO: Exigir a los medios de comunicación privados abstenerse de emitir informaciones falsas con las cuales pretenden alarmar a la población generando inquietud en la misma, lo cual trae como consecuencia la realización de compras nerviosas que producen escasez de los productos básicos.

TERCERO: Exhortar a toda la población a no dejarse manipular por la guerra mediática emprendida por la ultraderecha fascista venezolana, quien de manera contumaz pretende desestabilizar el sistema democrático venezolano.

CUARTO: Hacer público el presente acuerdo y remitirlo a la Presidencia de la República.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil quince (2015). Año 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria